

**HILARIO LÓPEZ PINACHO***Declaración de insolvencia*

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 136/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Raúl Pinar Pesquera contra la empresa Hilario López Pinacho sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 14-2-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Hilario López Pinacho en situación de insolvencia total por importe de 10.540,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—8.238.

**HÍPER ALMUÑÉCAR, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 993.351,24 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 56,60 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de todas las acciones de la sociedad, tanto de las de clase A, como de las de clase B, pasará a ser de 3,50 euros. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 61.425 euros, representado por 1.050 acciones de la clase A, y 16.500 acciones de la clase B, de 3,50 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Miguel Sansano Gil.—8.644.

**HOTELES GASTRONÓMICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 1 de febrero de 2006, acordó por unanimidad, el cambio de domicilio social de la sociedad, con la consiguiente modificación de Estatutos, y la designación de representante para elevación a público de los acuerdos sociales.

Se trasladó el domicilio social de calle Tomás Blanes Tolosa, 61-A, 07181 Calviá, a la calle Sol, n.º 15, 4.º C, de Cala Viñas-Calviá.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 2006.—Administrador Único, don Aurelio Escandell Castelló.—8.290.

**IBERPREC, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2005,

acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	44,02
Total Activo .....	44,02
Pasivo:	
Capital social.....	96.161,94
Resultados ejercicios anteriores.....	(96.117,92)
Total Pasivo .....	44,02

Madrid, 25 de enero de 2006.—El Liquidador único, Ángel Abad Caras.—8.399.

**IMPOREXPOR BALBOA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de Imporexpor Balboa, Sociedad Anónima, en su reunión del día 18 de noviembre de 2005, ha acordado el aumento de capital de la sociedad de la siguiente forma:

a) Aumento de capital social en un importe de 3.750 euros con una prima de emisión de 15.450 euros, mediante la puesta en circulación de 375 nuevas acciones al portador de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, a ser desembolsadas totalmente mediante aportación dineraria.

b) Aumento de capital social en un importe de 27.300 euros con una prima de emisión de 200.409,30 euros, mediante la puesta en circulación de 2.730 nuevas acciones al portador de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, a ser desembolsadas totalmente mediante aportación dineraria. Igualmente acuerda que si el aumento de capital no se suscribe íntegramente en el plazo fijado para su suscripción, el capital se aumentaría en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Delegar en el Consejo de Administración de la sociedad, para fijar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto y determinar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general, certificando la suscripción y desembolso de las acciones, pudiendo adecuar el texto del artículo 5.º de los Estatutos sociales, a la realidad del capital desembolsado.

Los accionistas podrán ejercitar dentro de un plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro.

Mercantil el derecho a suscribir un número de acciones proporcionales al valor nominal de las acciones que posean (artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Facultar al Presidente del Consejo de Administración o Secretario, indistintamente, para elevar a público los anteriores acuerdos, firmando al efecto cuantas escrituras de aclaración y subsanación sean precisas hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo, Francisco Javier Tornos Martín-Fernández.—8.928.

**INDUSTRIAS METALÚRGICAS Y ESTRUCTURAS, S. L.***Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 82/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gregorio Soria Fernández, contra Industrias Metalúrgicas y Estructuras, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Industrias Metalúrgicas y Estructuras en situación de insolvencia por importe de 4.963,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, a 21 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—7.580.

**INVERSIONES HIDALGO LUSCINDA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/05-F y acumulada de este Juzgado, seguido a instancia de doña Olga Martínez Bretón y doña Ana María Calonge Arribas, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 23 de enero de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 2.838,44 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 7 de febrero de 2006.—Secretaria judicial, Doña María Pilar Campos Fernández.—8.319.

**JEBRIMONT, S. A.***Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 52/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Javier Valenzuela Peragón, Crescenciano Luis Díaz, María Concepción Martínez Torres, contra Jebrimont, S. A., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Jebrimont, S. A., en situación de insolvencia por importe de 75.519,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—7.651.

**JOYATOYS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 184/05 de este Juzgado de lo Social número 5 Bilbao, seguida contra el deudor Joyatoys, Sociedad Limitada, calle Bretón de los Herreros, número 8, 26500 Calahorra, se ha dictado el trece de febrero de dos mil seis, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 4.860,47 euros de principal y 972,09 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 13 de febrero de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—8.095.

**JUAN JOSÉ GARCÍA CALAZA***Declaración de insolvencia*

En la Ejecución 77/2005 seguida a instancia de D. Javier García Fernández contra D. Juan José García Calaza, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva dice: